DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEMP000781
FOLIO TIANGUIS: 340 [illegible]
FECHA EXPEDICIÓN 03-diciembre-2020

TLAQUEPAQUE

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: LOPEZ ARCINIEGA MA. GUADALUPE
UBICACIÓN: ISLA MARACA
COLONIA: EL SAUZ
EXTERIOR: INTERIOR:
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
GIRO: VARIOS
CAJAS PARA REGALO
SUPERFICIE: 2.50 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: $ 32.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020
IMPORTE: $400.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:41 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:34 a	A: 11:00:34 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:46 a	A: 11:00:46 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:46 a	A: 11:00:46 p				

"""NAVIDEÑO : EL SAUZ"""

OBSERVACIONES:
ART 43 II-A TIENE 3.00 POR CONTINGENCIA TRABAJARA EN 2.50 MTS

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
LOPEZ ARCINIEGA MA. GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
nuesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
erán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
o permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
erá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

enta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
rendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
ocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
alos,
arse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;
ales.
arse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend
as o comestibles similares.
arse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia
nfónico, ingresos carreteros y avenidas.
a estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.